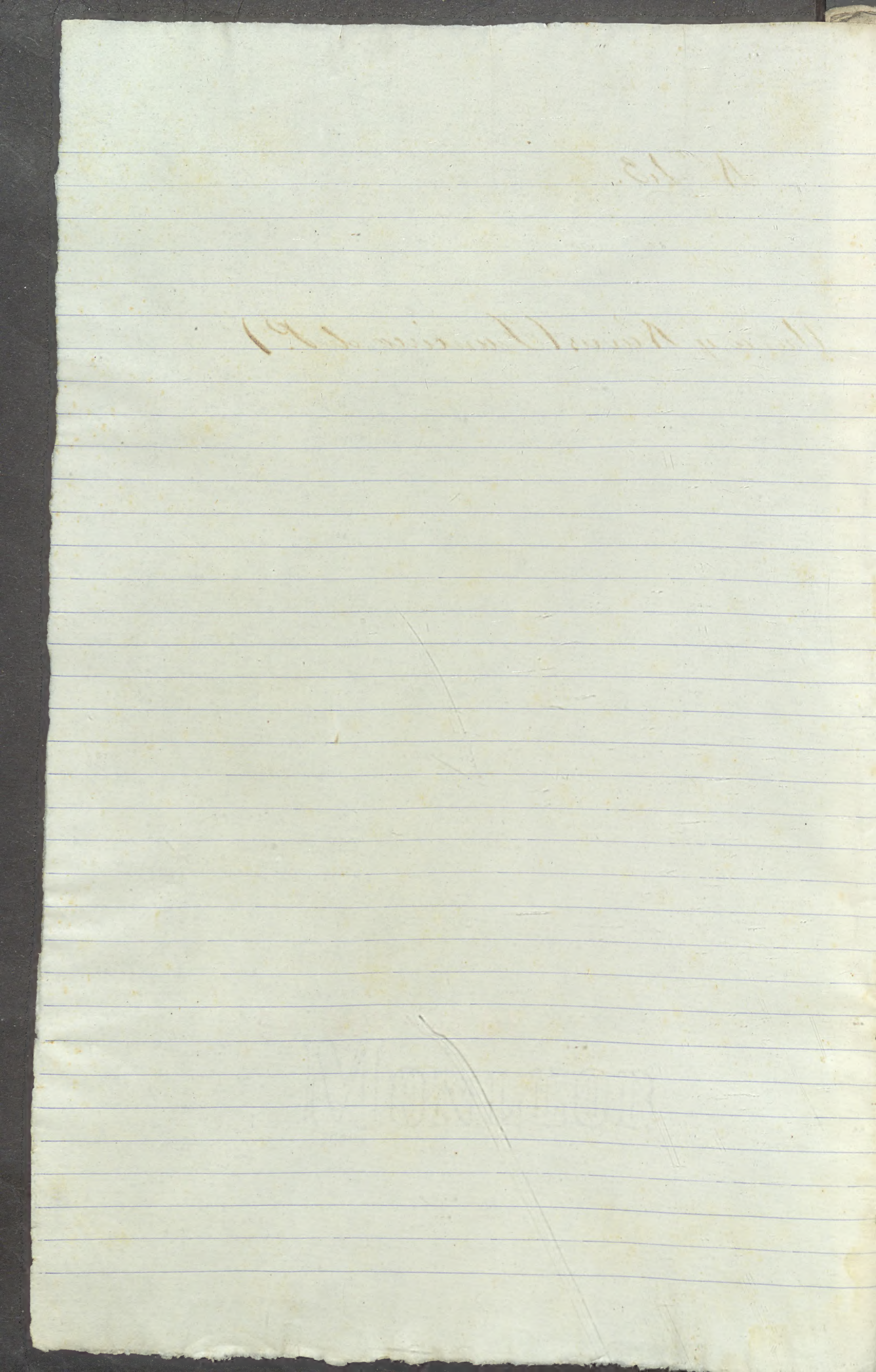
Nº 43.

Ureña y Navas (Francisco de P.)



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Negociado de Filosofia y Letras.

N.º 12.

D. Franc.º de Paula Ureña Haves
natural de Torredonjimeno provincia de Jaen
ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un
título firmado por V. S. en 9 de Mayo de 1894
del cual resulta que se graduó de Bachiller en el Instituto de 2.ª enseñanza de Jaen el dia 30 de Junio de 1893 obteniendo la calificacion de Sobresaliente en el 1.er ejercicio y de aprobado en el 2.º

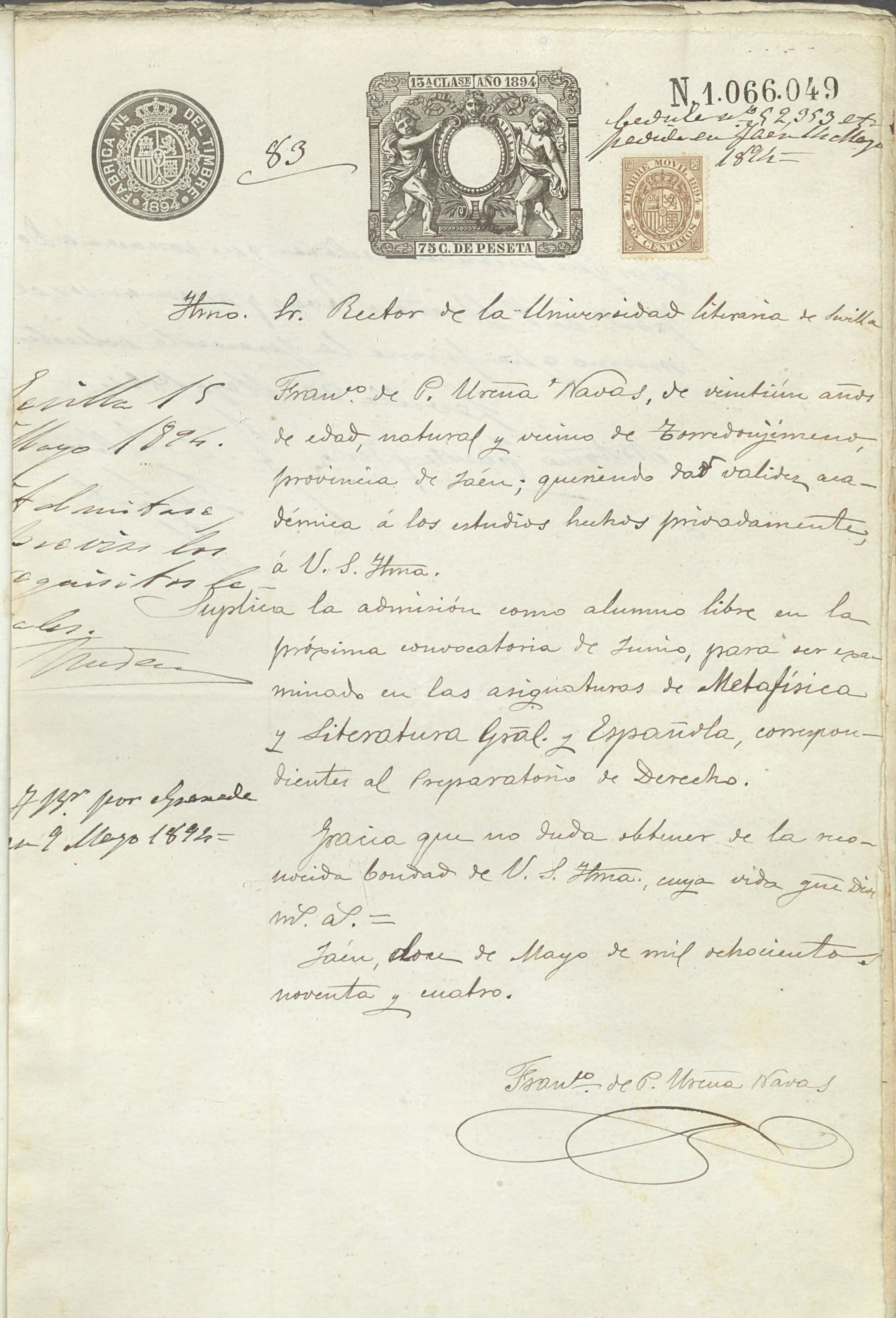
Es legítimo el documento que se compulsa y cierto su contenido.
Granada 31 de Mayo de 1894.
El Srio. gral.
Man.l Leuca

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del expresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 22 de Mayo de 1894.

El Secretario general,
J. Caballero Infante

Sr. Secretario gral. de la Universidad de Granada



83

Cédula nº 52.353 expedida en Jaén [illegible] Mayo 1894

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Sevilla 15 Mayo 1894.
Admítase previos los requisitos legales.
[rúbrica]

Franco. de P. Ureña Navas, de veintiún años de edad, natural y vecino de Torredonjimeno, provincia de Jaén; queriendo dar validez académica á los estudios hechos privadamente, á V. S. Ilma.

Suplica la admisión como alumno libre en la próxima convocatoria de Junio, para ser examinado en las asignaturas de Metafísica y Literatura Gral. y Española, correspondientes al Preparatorio de Derecho.

[illegible] por Granada en 9 Mayo 1894=

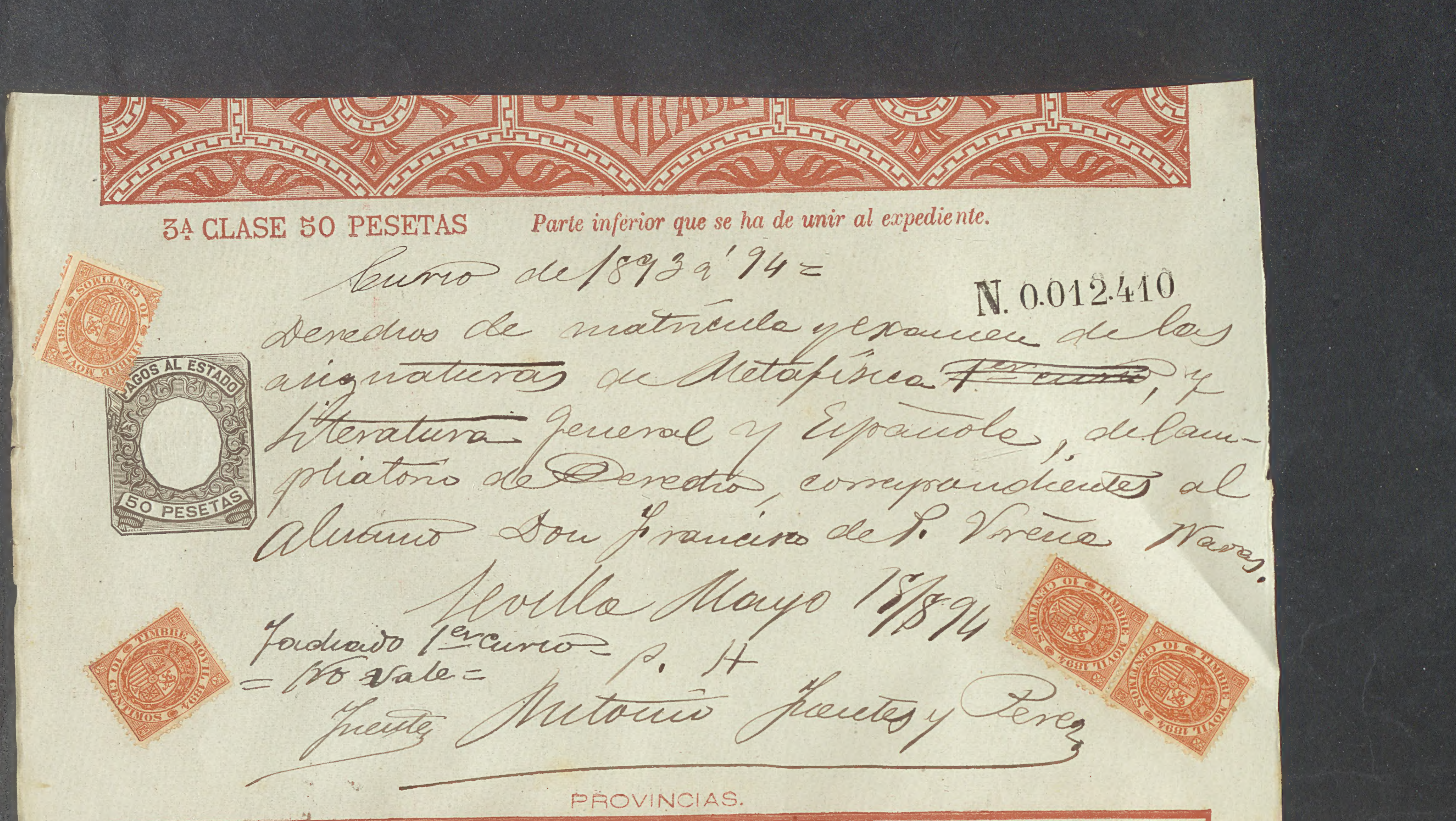
Gracia que no duda obtener de la reconocida bondad de V. S. Ilma., cuya vida guarde Dios m. a. =

Jaén, doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

Franco. de P. Ureña Navas
[rúbrica]

Los que suscriben declaran que conocen á D.
Franc.^o de P. Ureña Navas y aseguran ser el
mismo que firma la presente solicitud
Sevilla 22 Mayo 1884.

Antonio Fuentes y Perez   J. Caballero-Infante



3ª CLASE 50 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.012.410

Curso de 1893 a '94 =

Derechos de matrícula y examen de las asignaturas de Metafísica ~~1er curso~~, y Literatura General y Española, del Ampliatorio de Derecho, correspondientes al alumno Don Francisco de P. Vireña Navas.

Sevilla Mayo 15/894

Tachado 1er curso = No vale =

P. H

Presente Antonio Fuentes y Perez

PROVINCIAS.

6ª CLASE

6ª CLASE 10 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.041.068

SELLO 10 PESETAS

Curso de 1893 á 94 =

derechos de matrícula y examen de las asignaturas de Metafísica ~~1er curso~~ y Literatura General y Española, del ampliatorio de Derecho, correspondientes al alumno Don Francisco de P. Ureña Navas.

Sevilla Mayo 15/894 =

P. A.

Antonio Fuentes y Perez

Fachado 1er curso =
= 170 vale =
Fuentes

PROVINCIAS.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE ....

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1893 Á 1894

Convocatoria de Junio de 1894.

[As]IGNATURA DE **METAFÍSICA** Núm. 58

[D]. Ysmd.º de P. Ureña y Aceras

[Nat]ural de Torredonjimeno provincia de Jaen

21 años de edad:

[Q]ueda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria [arri]ba expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigen[tes] para las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad supe[rior] se entrega al interesado.

Sevilla 20 de Mayo de 1894.

El Secretario general,

J. Caballero

J. Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

[AS]IGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN

El Oficial del Negociado,

Ildefonso Gordezuela

1893 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE — 1894

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid.*—1893.

* 1893 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE Y DUPLICADO DEL ACTA DE EXAMEN — 1894 *

CURSO DE 1893 A 1894

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, co[n] destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Franco de P. Ureña Navas

En los EXÁMENES DE JUNIO ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que cons[tan] en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Trib[u]nal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con [el] número 47

Sevilla 18 de Junio de 1894.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Joaquín Hazañ[as]

En los EXÁMENES DE SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que con[s]tan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Trib[u]nal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con [el] número ....

__________ de Septiembre de 1894.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid.*—1893.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1893 Á 1894

Convocatoria de Junio **de 1894.**

ASIGNATURA DE Literatura gral. y española Núm. 36

D. Francisco de P. Ureña y Navas

natural de Torredonjimeno provincia de Jaen

de 21 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria arriba expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

Sevilla 20 de Mayo de 1894.

El Secretario general,

J. Caballero

J. Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid.*—1893.

1893 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE — 1894

* 1893 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE Y DUPLICADO DEL ACTA DE EXAMEN — 1894 *

CURSO DE 1893 A 1894

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, co destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellido paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Francisco de P. Urueña Navas

En los EXÁMENES DE JUNIO ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que con tan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Trib nal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con número ________

________ de Junio de 1894.

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES DE SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que con tan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Trib nal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con número 9

Sevilla 25 de Septiembre de 1894.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Joaquín Hazañas

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid*.—1893.

N. 1.719.165

11

12ª CLASE AÑO 1894

UNA PESETA

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

Cedula nº 1876 de 11ª clase expedida en Torredonjimeno á 11 Agosto 1894=

V. B.r por Granada ... Mayo 1894=

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Sevilla 25 Agosto 1894. Admitase previos los requisitos legales. Rector

Francisco de P. Ureña Navas, de veintidos años de edad, natural y vecino de Torredonjimeno (Jaén) hijo legítimo de Juan y de María del Rosario, á V. S. con el debido respeto expone:

Que, teniendo estudiada privadamente la asignatura de Griego (1.er año), á V. S. Suplica la admisión en ese Centro de enseñanza para darle validez académica en Septiembre próximo.

Gracia que no duda obtener de la bondad de V. S., cuya vida gue. Dios ms. as.

Jaén, trece de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

Franco. de P. Ureña Navas

Los que suscriben vecinos de Sevilla declaran que conocen á D. Fran.co de P. Ureña Naveas y aseguran ser el mismo que firma la presente solicitud de examen

Sevilla 22 de Agosto 1844.

~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

Antonio Fuentes

Francisco Moreno Carretero

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.113.621

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

Curso de 1893 á 94 =

Derechos académicos de la asignatura de Griego, (1er año)

del alumno Don Francisco de P. Ureña Navas.

Sevilla Agosto 25 de 1894

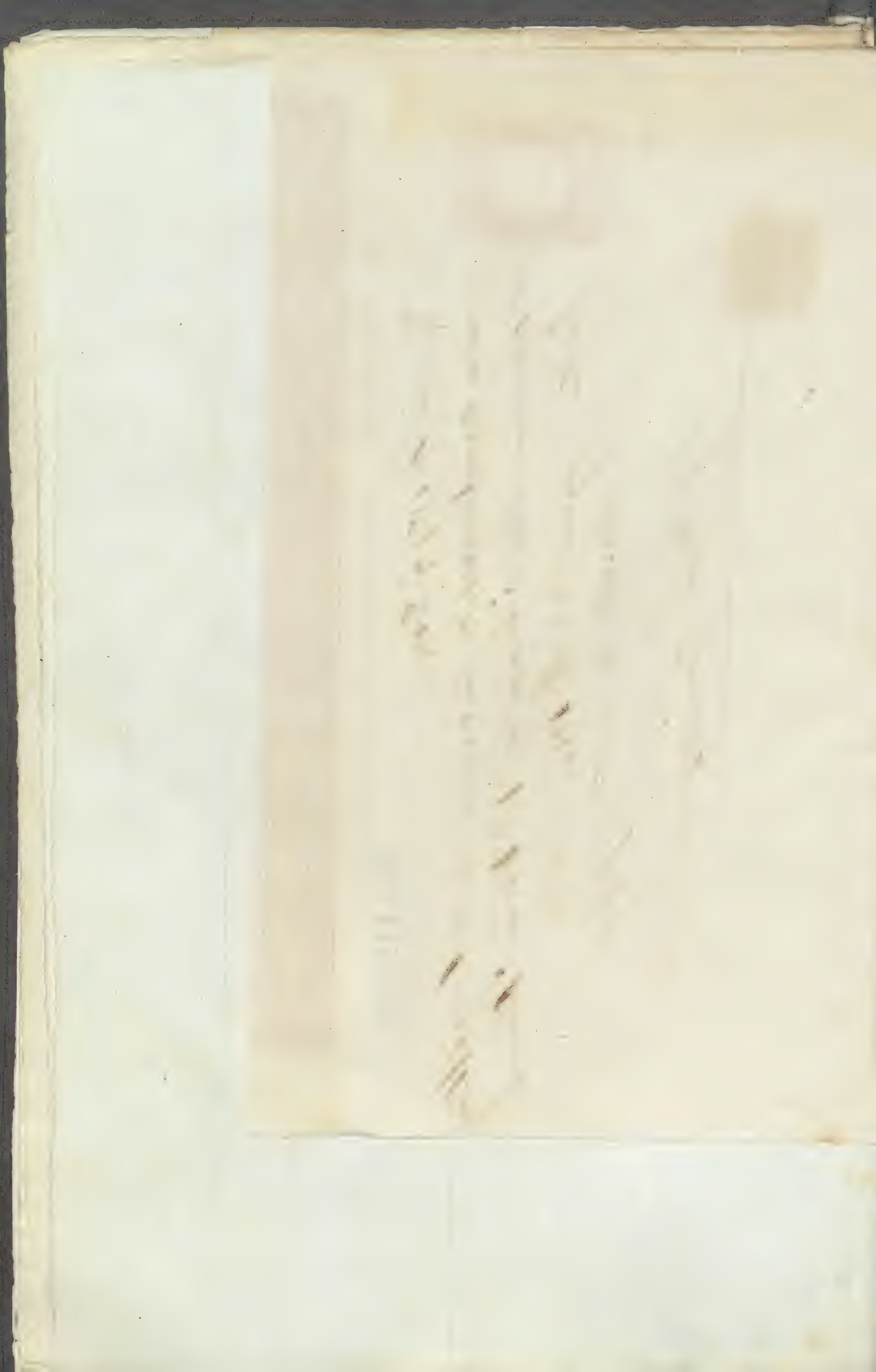
Recibí la parte superior.

P. A.

Antonio Fuentes

PROVINCIAS.

AÑO



6ª CLASE 10 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO

10 PESETAS

N. 0.113.620

Curso de 1893 á 94 =

Derechos académicos de la asignatura de Griego (1er año)

del alumno Don Francisco de P. Ureña Navas =

Sevilla Agosto 25 de 1894

Recibí la parte inferior

P. A.

Antonio Fuentes

PROVINCIAS.

6ª CLASE 10 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente*   N. 0.113.647

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Curso de 1893 á 94 =

Derechos académicos de la asignatura de Griego (1er año) del alumno Don Francisco de P. Vrena Navas = Sevilla Agosto 25/894 =

Recibí la parte superior.

P. A.

Antonio Fuentes

PROVINCIAS.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1893 Á 1894

Convocatoria de Sept.e **de 1894.**

NATURA DE LENGUA GRIEGA 1.º   Núm. 1

Francisco de P. Ureña y Navas

l de Torredonjimeno provincia de Jaen

2 años de edad:

eda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigen- ra las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad supe- entrega al interesado.

Sevilla 25 de Agosto de 1894.

El Secretario general,

J. Caballero Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

ATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN

Lengua griega (1.er curso)

El Oficial del Negociado,

Ildefonso Gordejuela

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid.*—1893.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE 1893 Á 1894

1893 INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE Y DUPLICADO DEL ACTA DE EXAMEN — 1894 *

CURSO DE 1893 A 1894

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, c destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellido paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Francisco de P. Ureña Navas

En los EXÁMENES DE JUNIO ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que co tan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tri nal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con número ________

________ de Junio de 1894.

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES DE SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que co tan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tri nal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y co número ....

Sevilla 26 de Septiembre de 1894.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Antº Collantes

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid*.—1893.

N. 0.233.339

76

Cédula personal 11ª clase, nº 1876, expª en Torredonjimeno á 11 de Agosto de 1894.

Iltmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sevilla 5 Enero 1895. Admitase previos requisitos legales. [illegible]

Franco. de P. Ureña Navas, natural y vecino de Torredonjimeno (Jaén), de veintidos años de edad, á V. I. con el debido respeto expone:

Que, teniendo necesidad de incorporar las asignaturas de Historia Crítica de España y Lengua Hebrea que ha estudiado libremente, á V. S. I.

Suplica se digne admitirlo á examen en la convocatoria próxima del presente Enero, en esa Universidad de su digno cargo.

Gracia que no duda obtener de V. S. I., cuya vida guarde Dios ms. as.

Jaén, 5 de Enero de 1895

Iltmo. Sr.

Franco. de P. Ureña Navas

Otrosí digo que la Historia Crítica de España la estudio con aplicación al año preparatorio de Derecho

Franco. de P. Ureña Navas



4A CLASE 25 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.000.829

PAGOS AL ESTADO
25 PESETAS

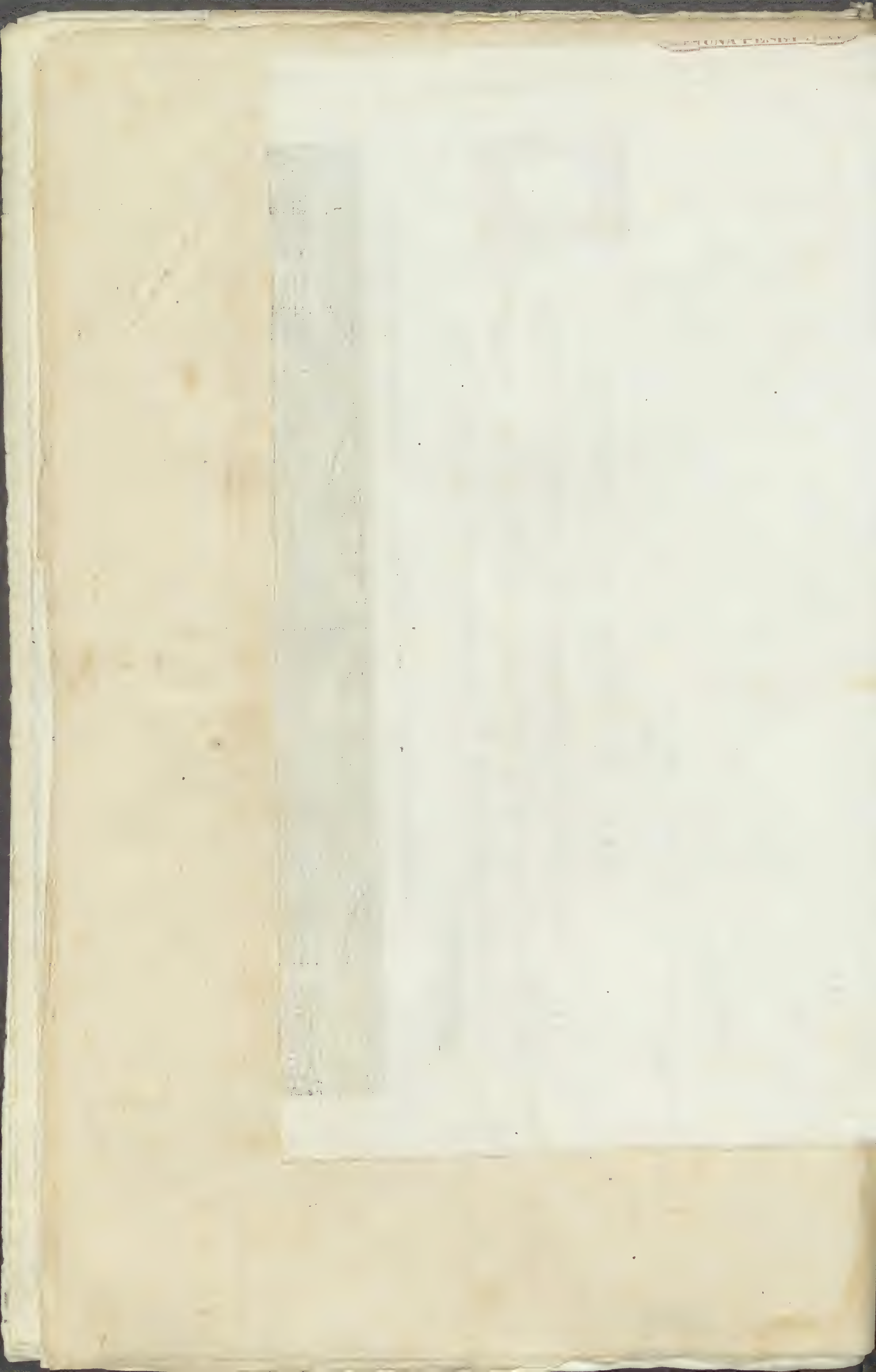
TIMBRE MOVIL 1893
10 CENTIMOS

Derecho de matrícula y académicos de la asignatura de Lengua Hebrea, de D. Franco. de P. Ureña Navas, alumno de estudios privados.

Sevilla, 5 de Enero de 1895

Franco. de P. Ureña Navas

PROVINCIAS





4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.000.830

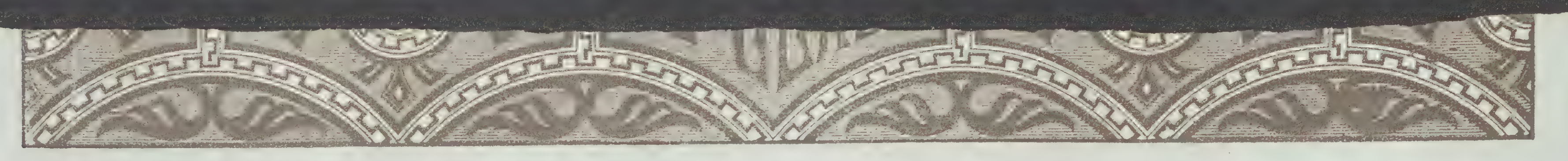
PAGOS AL ESTADO
25 PESETAS

Derechos de matrícula y académicos de la asignatura de Historia Crítica de España (Preparatorio de Derecho), de D. Franc.º de P. Ureña Navas, alumno de Estudios privados.

Sevilla, 5 de Enero de 1895

Franc.º de P. Ureña Navas

PROVINCIAS



7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.0.001.792



Derechos de matrícula y académicos de la asignatura de Historia Crítica de España (Preparatorio de Derecho) alumno de Estudios privados, D. Franco. de P. Ureña Navas.

Sevilla, 5 de Enero de 1895

Franco. de P. Ureña Navas

PROVINCIAS

[illegible]

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.0.001.793

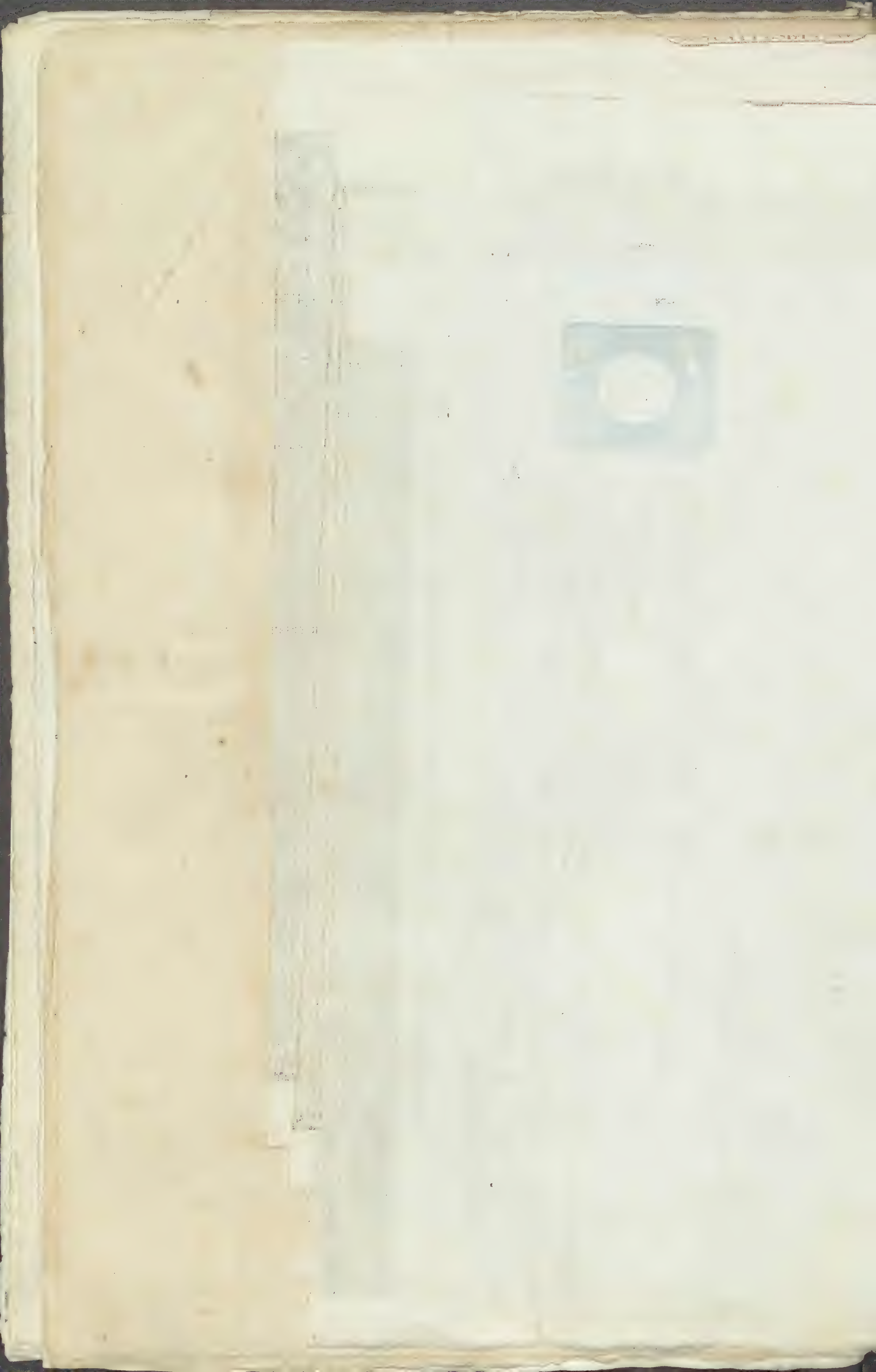
PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Derecho de matrícula y académicos de la asignatura de Lengua Hebrea, de D. Francisco de P. Ureña Navas, alumno de Estudios privados.

Sevilla, 5 de Enero de 1895

Franco. de P. Ureña Navas

PROVINCIAS



Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

SCRIPCION DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1894 Á 1895

Convocatoria de Enero **de 1895**

ura de Lengua hebrea Núm. 3

Francisco de P. Ureña y Navas

Torredonjimeno provincia de Jaen

ños de edad.

matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria presadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigen-as matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad supe-trega al interesado.

3 de Enero de 1895.

El Secretario general,

F. Caballero

Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el Curso á que se refiere esta Inscripción

Historia crítica de España

Lengua hebrea

El Oficial del Negociado,

1894 Inscripción de Matrícula Libre 1895

CURSO DE 1894 A 1895

Facultad de Filosofía y [cut off]

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se e[cut off]
destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los [cut off]
materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Franc.º de P. Ureña y Navas

En los EXÁMENES DE ~~JUNIO~~ Enero ha obtenido la califica[cut off]

Bueno

En la numeración correlativa de los exámenes de est[cut off]
constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por lo[cut off]
Tribunal, figura este interesado con la calificación que aqu[cut off]
con el número 3

Sevilla 21 de ~~Junio~~ Enero de 1895.

El Secretario d[cut off]

Dr. Joaquín [cut off]

En los EXÁMENES DE SEPTIEMBRE ha obtenido la cali[cut off]

En la numeración correlativa de los exámenes de esta[cut off]
constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los[cut off]
Tribunal, figura este interesado con la calificación que aq[cut off]
con el número ....

Sevilla .... de Septiembre de 1895.

El Secretario de[cut off]

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial del N[cut off]

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCION DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1894 Á 1895

Convocatoria de Enero **de 1895**

Asignatura de Historia crítica de España **Núm.**

Francisco de P. Moreno y Nava

de Torredonjimeno provincia de Jaen

años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

Sevilla 5 de Enero de 1895.

El Secretario general,

J. Caballero Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el Curso á que se refiere esta Inscripción

Historia crítica de España

Lengua Hebrea

El Oficial del Negociado,

Inscripción de Matrícula Libre 1894 á 1895

CURSO DE 1894 A 1895

Facultad de Filosofía y Letras

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuel destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, pa materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Franc.º de P. Urbina y Navas

En los EXÁMENES DE ~~JUNIO~~ Enero ha obtenido la calificación de

Bueno.

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatu constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jue Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se cons con el número 18.

Sevilla 19 de ~~Junio~~ Enero de 1895.

El Secretario del Tribunal,

[signature]

En los EXÁMENES DE SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignat constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Ju Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se co con el número ....

Sevilla .... de Septiembre de 1895.

El Secretario del Tribunal

NOTAS Y OBSERVACIONES

....

....

....

....

....

El Oficial del Negociado

N. 1.002.934

FNL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

12ª CLASE 1895

UNA PESETA

40

37.

Cédula personal 11ª clase, nº 2.168 expd.ª en Torredon-gimeno á 7 Agosto 1895.

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Sevilla 31 Agosto 1895. Admítase previos requisitos legales. [firma]

Fran.co de P. Ureña Navas, natural de Torredonjimeno, provincia de Jaén, de 23 años de edad, según cédula personal, que exhibe, de 11ª clase, número 2168; á V. S. I. con el debido respeto expone:

Que, deseando dar validez académica al 2º curso de Griego, que tiene estudiado privadamente, á V. S. I. suplica que, con el carácter de alumno libre de esa Universidad, se digne admitirlo á examen en la convocatoria del Septiembre próximo.

Gracia que no duda obtener de la rectitud de V. S. I., cuya vida gue. Dios m.s a.s —

Jaén, 29 de Agosto de 1895

Ilmo. Sr.:

Fran.co de P. Ureña Navas

42

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCION DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1894 Á 1895

Convocatoria de Septiembre **de 1895**

...naturа de LENGUA GRIEGA 2.° Núm. 4

...Franco de P. Urciña y Navas

...l de Torredonjimeno provincia de Jaen

...3 años de edad:

...ueda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria ... expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigen-...ra las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad supe-... entrega al interesado.

...villa 21 de Agosto de 1895.

El Secretario general,

F. Caballero Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el Curso á que se refiere esta Inscripción

...gua griega (2° curso)

El Oficial del Negociado,

Franco de P. Romero

Inscripción de Matrícula Libre 1894 á 1895

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla

CURSO DE 1894 A 1895

Facultad de Filosofía y Letra

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellido materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Fran.co de P. Ureña Navas

En los EXÁMENES DE JUNIO ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asign constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se co con el número ....

Sevilla .... de Junio de 1895.

El Secretario del Tribu

En los EXÁMENES DE SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asign constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se c con el número *3*

Sevilla *27* de Septiembre de 1895.

El Secretario del Tribu

Dr. Ant.o Collan

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial del Negocia

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.099.501



Derechos de matrícula y académicos de la asignatura de Lengua griega (2º curso) de D. Francisco de P. Ureña y [illegible] alumno de estudios privados.= Sevilla 31 de agosto de 18[illegible].

Recibí la parte inferior,

Franco. de P. Ureña Navas

PROVINCIAS

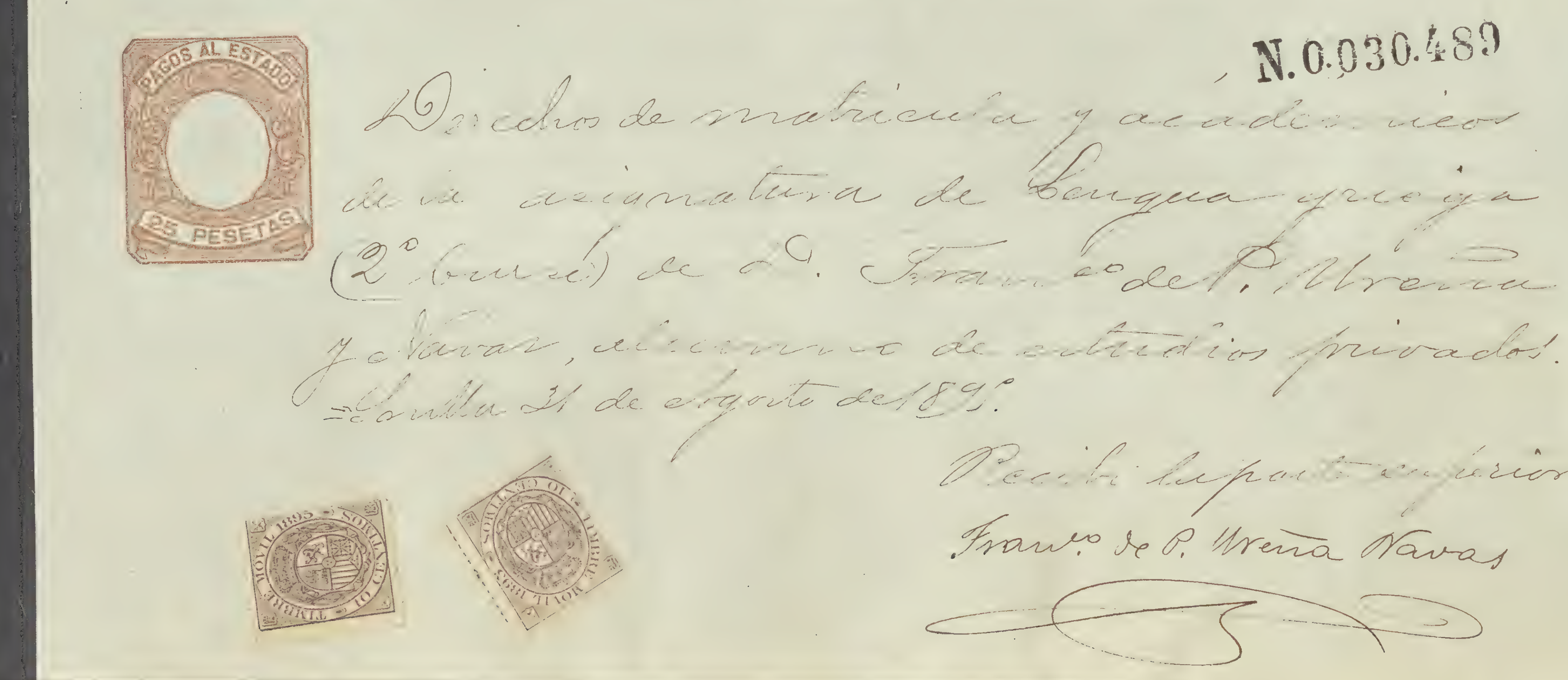
CURSO DE 1894 A 1895

Facultad de Filosofía y Letra

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos materno, figura á continuación.

4.A CLASE 25 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.0.030.489



Derechos de matrícula y académicos de la asignatura de Lengua griega (2º curso) de D. Franco de P. Ureña y Navas, alumno de estudios privados. Sevilla 31 de agosto de 189[illegible].

Recibí la parte inferior

Franco de P. Ureña Navas

CURSO DE 1894 A 1895

Facultad de Filosofía y Letra

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos

N. 0.186.601

12.ª CLASE
AÑO 1896
UNA PESETA

Cedula personal de 11.ª clase nº 2168 expedido en Torre D. Jimeno a 7 de Agosto del 1895

11

Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

68

Sevilla 10 Enero 1896.
Admítase previos los requisitos legales.
[illegible]

Franco. de P. Ureña Navas, natural y vecino de Torredonjimeno (Jaén), de veintitres años de edad, según cédula que acompaña con el nº. 2168; á V.I. con el debido respeto expone:

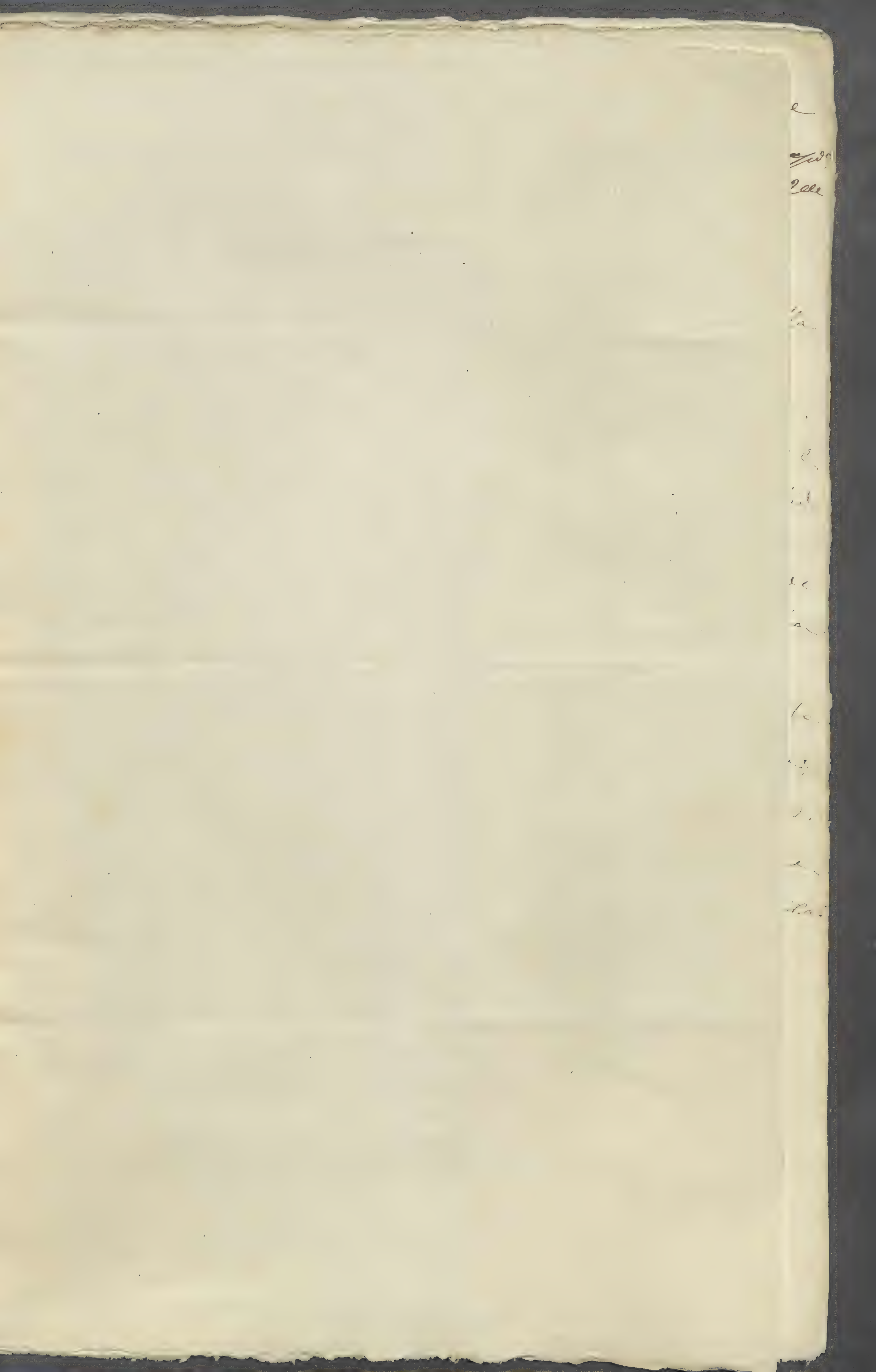
Que teniendo cursada privadamente la asignatura de Literatura y Lengua latinas, y siéndole preciso probarla en ese establecimiento oficial, a V.I.

Suplica se digne admitirlo al examen de la misma en la convocatoria próxima del presente Enero.

Jaen, 7 de Enero de 1896

Excmo. é Ilmo. Sr.

Franco. de P. Ureña Navas



Expediente personal del interesado 43

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1895 A 1896

Convocatoria de Enero **de 1896**

...gnatura de LENGUA Y LITERATURA LATINA **Núm.** 5

...Francisco del P. Urrea Navas
...al de Torre D. Jimeno provincia de Jaen
...23 años de edad:

...Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria ... expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigen-...ra las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad supe-...e entrega al interesado.

...villa 10 de Enero de 1896.

El Secretario general,

J. Caballero Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el Curso á que se refiere esta Inscripción

...teratura latina

El Oficial del Negociado,

Franc. de P. Lorenzo

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE 1895 1896

1896 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE Y DUPLICADO DEL ACTA DE EXAMEN — 1896

CURSO DE 1895 A 1896

Facultad de Filosofía y Letra

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, co apellidos, paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Franco de P. Ureña Navas

En los Exàmenes de ~~JUNIO~~ Enero ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asig constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se con el número 4

Sevilla 24 de ~~Junio~~ Enero de 1896.

El Secretario del Trib

[signature]

En los Exámenenes de SEPTIEMBRE ha obtenido la calificació

En la numeración correlativa de los exámenes de esta as constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sre Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se con el número ....

Sevilla .... de Septiembre de 1896.

El Secretario del Tri

NOTAS Y OBSERVACIONES

....

....

....

....

....

El Oficial del Ne

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla

5ª CLASE 15 PESETAS Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.005.645

Dros de matrícula y examen de D. Franco de P. Ureña Navas, correspondientes á la asignatura Lengua y Literatura latinas

Recibí la parte inferior.

Sevilla 10 de Enero de 1896

P. O.

Juan Moreno

PAGOS AL ESTADO 15 PESETAS

TIMBRE MOVIL 1896 10 CENTIMOS

TIMBRE MOVIL 1896 10 CENTIMOS

PROVINCIAS

1066 —

El Oficial del Neg

FABRICA Nᴸ DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1896 ·

12ª CLASE

UNA PESETA

N. 1.552.089

Cédula personal de 11ª clase, nº 28.376 expedª en Torredonjimeno á 22 de Agosto del 1896.

16

49

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

illa 31 Agosto
96.

l. mi tan, pero
los requisitos
...

Franᶜᵒ de P. Urena y Navas, natural y vecino de Torredonjimeno (Jaén) según cédula personal que acompaña, nº 28376, á V.S. con el debido respeto expone:

Que teniendo cursadas, en calidad de alumno libre, las asignaturas de Historia Universal (1º y 2º curso), á V.S.

Suplica se digne admitirlo á examen en la próxima convocatoria de Septiembre y poder probar las asignaturas referidas.

Gracia que no duda obtener de la rectitud de V.S. cuya vida gue. D. m. a.
Jaén, 30 de Agosto de 1896

Ilmo. Sr.

Franᶜᵒ de P. Urena y Navas

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1895 A 1896

Convocatoria de Setiembre **de 1896**

...gnatura de Historia Universal 1.° **Núm.** 3

D. Francisco de P. Urbina Navarro

...al de Villacarrillo provincia de Jaén

... años de edad.

...Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria ... expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigen...ra las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad supe... entrega al interesado.

...villa 31 de Agosto de 1896.

El Secretario general,

J. Caballero Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el Curso á que se refiere esta Inscripción

...toria Universal 1.°

Historia Universal 2.°

El Oficial del Negociado,

Franc.co de P. Moreno

1895 INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE 1896

CURSO DE 1895 A 1896

Facultad de Filosofía y Letras

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con apellidos, paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Franc.º de P. Ureña y Navas

En los Exámenes de JUNIO ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asigna constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. J Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se co con el número ....

Sevilla .... de Junio de 1896.

El Secretario del Tribu

En los Exámenenes de SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación

Suspenso.

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asign constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se con el número 2.

Sevilla 22 de Septiembre de 1896.

El Secretario del Tribu

D. Franc.º P

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial del Neg

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

NSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1895 A 1896

Convocatoria de Septiembre **de 1896**

natura de [illegible] universal, 2.° Núm. 1.°

[illegible]

l de [illegible] provincia de Jaén

... años de edad.

ueda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigen- ra las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad supe- entrega al interesado.

illa 31 de Agosto de 1896.

El Secretario general,

J. Caballero Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el Curso á que se refiere esta Inscripción

Historia Universal 1.°
Historia Universal 2.°

El Oficial del Negociado,

[illegible] Romero

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE 1896

CURSO DE 1895 A 1896

Facultad de Filosofía y Letras

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á l con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con apellidos, paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

....

En los Exàmenes de JUNIO ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asigna constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. J Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se co con el número ....

Sevilla .... de Junio de 1896.

El Secretario del Tribunal

En los Exámenes de SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asign constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. J Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se co con el número ....

Sevilla .... de Septiembre de 1896.

El Secretario del Tribunal

NOTAS Y OBSERVACIONES

....

....

....

....

....

El Oficial del Negociado

parte la recibe el interesado después de abonados los derechos que señala el Reglamento

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

[INSC]RIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1895 A 1896

Covocatoria de Setiembre de 1896.

[Asigna]tura de Historia universal, 2.°

NÚM. 1.°

... Francisco de A. Arona y Navarro

[natur]al de Torredonjimeno

[provi]ncia de Jaén de ..... años

[de ed]ad:

[Qu]eda matriculado en esta Universidad

[en la] asignatura y convocatoria arriba expre-

[sadas] mediante el pago que determinan las

[dispo]siciones vigentes para las matrículas

[libres] en el papel correspondiente, cuya mi-

[tad su]perior se entrega al interesado.

[Se]villa 30 de Agosto de 1896.

El Secretario general,

J. Caballero

V.º B.º

El Infante

REAL DECRETO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1889

Artículo 1.º Los alumnos de enseñanza libre podrán obtener la validez ac de sus estudios, sujetándose á lo preceptuado en el presente decreto, que será a á todas las enseñanzas de la Dirección general de Instrucción pública.

Art. 2.º Los exámenes de asignaturas de los alumnos libres se verificarán mismos períodos que los de los alumnos oficiales, ó sea en los meses de Junio tiembre. Los Jefes de los establecimientos cuidarán de que los exámenes de libres se celebren en sesiones distintas que las de alumnos oficiales.

Art. 3.º En cada una de estas épocas podrá examinarse el alumno libre del de asignaturas que tenga por conveniente, si bien guardando el orden de pre que para su aprobación establezcan los respectivos planes de estudios. El exa asignaturas en que el alumno fuese calificado de suspenso, no podrá repetirse convocatoria siguiente.

Art. 4.º Los aspirantes deberán solicitar su admisión á los exámenes de Jun primera quincena de Mayo y á los de Septiembre en la de Agosto, cuyos plazos prorrogables. Las instancias se dirigirán al Jefe del establecimiento respectivo, sando por su orden las asignaturas en que se solicitase examen. Estas instancias escritas y firmadas por los interesados, y se acompañarán de los documentos o para justificar la aprobación de los estudios anteriores.

Art. 5.º La matrícula se hará del mismo modo para todos los alumnos en cad blecimiento, sin más diferencia que la de consignar la clase de enseñanza oficial ó la de hacer el pago de los derechos que respectivamente fijen las disposiciones vigen

Art. 6.º La instrucción de los expedientes, la tramitación de las acordadas rias, la identificación personal de los alumnos y cuantos requisitos sean necesar autorizar el examen, se ultimarán por los Secretarios de los establecimientos respec la segunda quincena de los meses de Mayo y Agosto, siendo responsables los Se de toda falta ú omisión. Estos podrán exigir á los alumnos la presentación de do gos de conocimiento que garanticen la identificación de sus personas. El Trib examen, por su parte, identificará la firma del alumno; y si tuviese alguna duda, el conocimiento del Secretario. Los Secretarios cuidarán además de que se llen casillas de antecedentes de los alumnos en las hojas de inscripción, á fin de que bunal conozca las calificaciones obtenidas en las convocatorias anteriores y los e cimientos donde hayan sido examinados.

Art. 7.º Los exámenes de alumnos libres se verificarán ante los mismos Trib y bajo iguales reglas que las de los alumnos de la enseñanza oficial.

Art. 8.º En cada establecimiento, los exámenes de alumnos libres se ajustar programas oficiales, á cuyo efecto éstos se hallarán depositados en las Secretar pectivas desde el 1.º de Octubre para que puedan ser consultados y copiados por los nos libres que lo desearan, no pudiendo verificarse los exámenes por otro programa.

Art. 9.º Los alumnos libres serán examinados por el número de orden de su i ción, ajustándose á las reglas prescritas por la Real orden de 1.º de Mayo de 188 rige para los exámenes de alumnos oficiales.

Art. 10. Dentro de la misma convocatoria cada alumno libre no podrá exa de asignaturas pertenecientes á la misma carrera más que en un solo establecimiento. comprobara el que se hubiere examinado en más de uno, serán nulos todos los ex verificados por el alumno en dicha convocatoria.

Art. 11. Los alumnos de enseñanza libre que no se presentaren ó quedaran sus en el mes de Junio, podrán examinarse sin nueva inscripción ó matrícula en el m Septiembre del mismo año.

Art. 12. Para incorporar en la enseñanza oficial las asignaturas estudiadas en la y revalidadas académicamente, es preciso sujetarse á los periodos de matrícula des para aquélla, á fin de que en un mismo curso no puedan nunca mezclarse ambos sis docentes, el privado y el oficial.

Art. 13. Los alumnos oficiales podrán pasar á la enseñanza libre en el mismo renunciando á todas las matrículas oficiales en que estuviesen inscritos, excepto c se hallen sometidos á la acción del Consejo universitario ó estén sufriendo pena im por aquéllos, ó cuando el Profesor de alguna de las asignaturas les haya dejado pa examinados en los extraordinarios, en cuyos casos no se permitirá el pase. Los ex verificados contra lo dispuesto en el párrafo anterior serán nulos.

Art. 14. Los ejercicios de grados y rivalidad se verificarán por los alumnos lib mismo modo y en los mismos establecimientos en que se verifican por los alumnos les, siempre que estos establecimientos figuren en el presupuesto general del Estad

Art. 15. No se hará mención alguna especial al expedirse los respectivos títu carácter oficial ó libre de los estudios á que se refieren; pero sí se hará constar este c respecto de las asignaturas en los certificados de las mismas y en las hojas académi se expidan por las Secretarías.

Art. 16. Los alumnos libres quedan sometidos á la autoridad y disciplina acad en todos los actos que verificaren con ocasión de los exámenes y grados, ó en igua circunstancias que los alumnos oficiales, debiendo ser juzgados como éstos.

Art. 17. En las Secretarías de cada uno de los establecimientos se archivarán los documentos referentes á los alumnos libres, llevándose además un libro foliado do en todas sus páginas, para registrar, bajo numeración correlativa, el nombre, ap edad y naturaleza de los alumnos, fecha de los exámenes y calificaciones obtenidas.

Art. 18. Terminados los exámenes de enseñanza libre en cada curso acadé Jefes de los Establecimientos remitirán en el plazo de un mes á la Dirección gen Instrucción pública uno ó varios estados, con arreglo á los modelos que se circularán tunamente para formar la estadística de alumnos libres, con el objeto de conocer:

1.º El número de los alumnos que hubiesen solicitado examen y el de los ex dos.—2.º Su procedencia de la enseñanza oficial ó libre y del mismo establecimi de otro.—3.º Las calificaciones obtenidas.—4.º Las traslaciones de los alumnos por asignaturas, de una á otra enseñanza y de unos establecimientos á otros en cada c convocatoria.—5.º Los grados y reválidas de alumnos que hayan aprobado parte d asignaturas como libres, con expresión del número de éstas y de los establecimientos hubieren obtenido la aprobación.

Estos estados se insertarán en las Memorias anuales de los respectivos establecim y la Dirección de Instrucción pública remitirá á la *Gaceta* un resumen general de estos

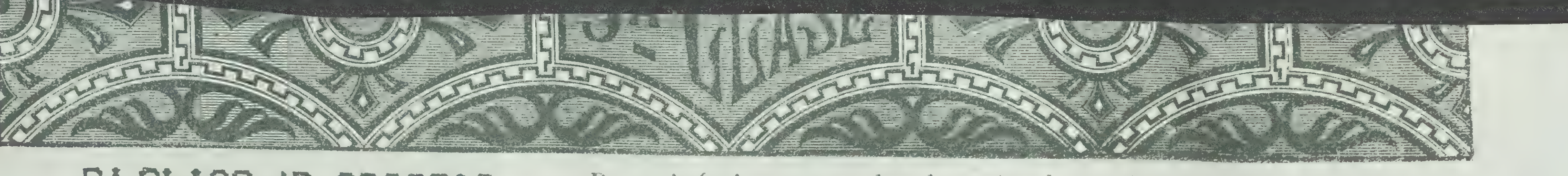
Art. 19. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo pre en este Real decreto.

Disposición transitoria. No obstante lo dispuesto en el artículo segundo de este decreto, se celebrarán en el curso actual exámenes de enseñanza libre en la última qu de Enero, como en los años anteriores.

Dado en Palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y n MARÍA CRISTINA.—El ministro de Fomento, *J. José Alvarez de Toledo y A*

(*Gaceta* de 24 de Noviembre.)

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla



5ª CLASE 15 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 15 PESETAS

N.0.086.074

Derechos de matrícula y académicos de las asignaturas de Historia Universal (1º y 2º curso)

Sevilla, 31 de Agosto de 1896

Recibí la parte superior

Franco. de Ureña Navas

TIMBRE MOVIL 1896 10 CENTIMOS

TIMBRE MOVIL 1896 10 CENTIMOS

TIMBRE MOVIL 1896 10 CENTIMOS

PROVINCIAS

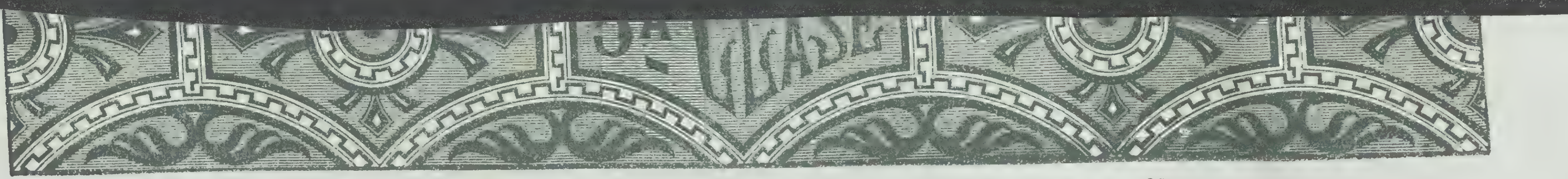
REAL DECRETO DE 22 DE NOV...

...examen general de...
...derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo p...
en este Real decreto.

Disposición transitoria. No obstante lo dispuesto en el artículo segundo de... decreto, se celebrarán en el curso actual exámenes de enseñanza libre en la últim... de Enero, como en los años anteriores.

Dado en Palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y...
MARÍA CRISTINA.—El ministro de Fomento, *J. José Alvarez de Toledo* ...
(*Gaceta* de 24 de Noviembre...

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla



5.ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.0.086.073

PAGOS AL ESTADO
15 PESETAS

Derechos de matrícula y académicos de las asignaturas de Historia Universal (1.º y 2.º curso)

Sevilla, 31 de Agosto de 1896

Recibí la parte superior

Franc.º de P. Uruña Navas

PROVINCIAS

... quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prec...
en este Real decreto.

Disposición transitoria. No obstante lo dispuesto en el artículo segundo de es...
decreto, se celebrarán en el curso actual exámenes de enseñanza libre en la última q...
de Enero, como en los años anteriores.

Dado en Palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y n...
MARÍA CRISTINA.—El ministro de Fomento, *J. José Alvarez de Toledo y A...*

(*Gaceta* de 24 de Noviembre.)

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.0.086.072

PAGOS AL ESTADO
15 PESETAS

Derechos de matrícula y académicos de las asignaturas de Historia Universal (1º y 2º curso)

Sevilla, 31 de Agosto de 1896

Recibí la parte superior

Fran.co de P. Urruña Navas

PROVINCIAS

... derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prec...
en este Real decreto.

Disposición transitoria. No obstante lo dispuesto en el artículo segundo de es...
decreto, se celebrarán en el curso actual exámenes de enseñanza libre en la última q...
de Enero, como en los años anteriores.

Dado en Palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y n...
MARÍA CRISTINA.—El ministro de Fomento, *J. José Alvarez de Toledo y A...*

(*Gaceta* de 24 de Noviembre.)

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla



5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.0.086.071

PAGOS AL ESTADO
15 PESETAS

Derechos de matrícula y académicos de las asignaturas de Historia Universal (1.º y 2.º curso)

Sevilla, 31 de Agosto de 1896

Recibí la parte superior

Fran.co de P. Urián y Navas

PROVINCIAS

1 · · · · 8 FABCA NL 9 · · · · 6 AÑO

10 C. DE PESETA

... derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prece...
en este Real decreto.

Disposición transitoria. No obstante lo dispuesto en el artículo segundo de est...
decreto, se celebrarán en el curso actual exámenes de enseñanza libre en la última qu...
de Enero, como en los años anteriores.

Dado en Palacio á veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nu...
MARÍA CRISTINA.—El ministro de Fomento, *J. José Alvarez de Toledo y A...*

(*Gaceta* de 24 de Noviembre.)

N 0.267.849

C. de N.º por Granada en 9 Mayo 1894.

19

42

Iltmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Sevilla 15 Mayo 1897. Admitido previos los requisitos legales.

Franc.º de P. Ureña y Navas, natural y vecino de Torredonjimeno (Jaén), de veinticinco años de edad según cédula que adjunta, á V. S. I. con el debido respeto expone: que, teniendo estudiadas privadamente las asignaturas de Historia Universal (1.º y 2.º curso), y queriendo darles validez académica; á V. S. I.

Suplica se digne admitirlo á examen, como alumno libre, en la próxima convocatoria de Junio.

Gracia que no duda obtener de la rectitud de V. S. I, cuya vida Dios guarde. — Jaén, á doce de Mayo, año de mil ochocientos noventa y siete.

Franc.º de P. Ureña y Navas

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Inscripción de Matrícula Libre

CURSO DE 1896 Á 1897

Convocatoria de Junio *de 1897.*

Asignatura de Historia universal, 2.º Núm. 10

D. Francisco de P. Chacón Navas

natural de Torredonjimeno provincia de Jaén

de 25 años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria arriba expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

Sevilla 17 de Mayo de 1897.

El Secretario general,

J. Caballero Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el Curso á que se refiere esta Inscripción

Historia Universal 1.ª curso
" " 2.º id

El Oficial del Negociado,

Franco de P. Romero

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla

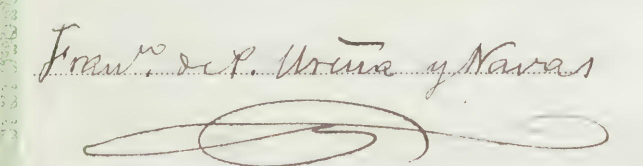
INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1896 Á 1897

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:



Franc.º de P. Uruña y Navas

En los Exámenes de Junio ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna con el número.........................

Sevilla............. de Junio de 1897.

El Secretario del Tribunal,

En los Exámenes de SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación de

Aprobado

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna con el número......5......

Sevilla...27...de Septiembre de 1897.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Joaquín Haza

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial del Negociado,

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Inscripción de Matrícula Libre

CURSO DE 1896 Á 1897

Convocatoria de Junio *de 1897.*

Asignatura de Historia Universal 1.° **Núm.** 9

D. Francisco de P. Moreno y Navas

natural de Torredonjimeno provincia de Jaen

de 25 años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y convocatoria arriba expresadas, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas libres en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

Sevilla 15 de Mayo de 1897.

El Secretario general,

J. Caballero Infante

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el Curso á que se refiere esta Inscripción

Historia Universal (1.° curso)

Historia Universal (2.° curso)

El Oficial del Negociado,

Francisco de P. Moreno

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla

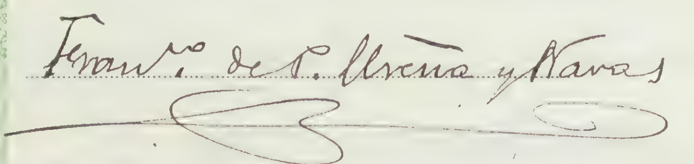
INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA LIBRE

CURSO DE 1896 Á 1897

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del **ACTA DE EXAMEN** en la asignatura que se expresa la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:



En los Exámenes de Junio ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna con el número........................

Sevilla.............. de Junio de 1897.

El Secretario del Tribunal,

En los Exámenes de SEPTIEMBRE ha obtenido la calificación de

Sobresaliente.

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna con el número 1.

Sevilla 22 de Septiembre de 1897.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Franc.co Pagés

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial del Negociado,

6ª CLASE 10 PESETAS Parte inferior que se ha de unir al expediente.

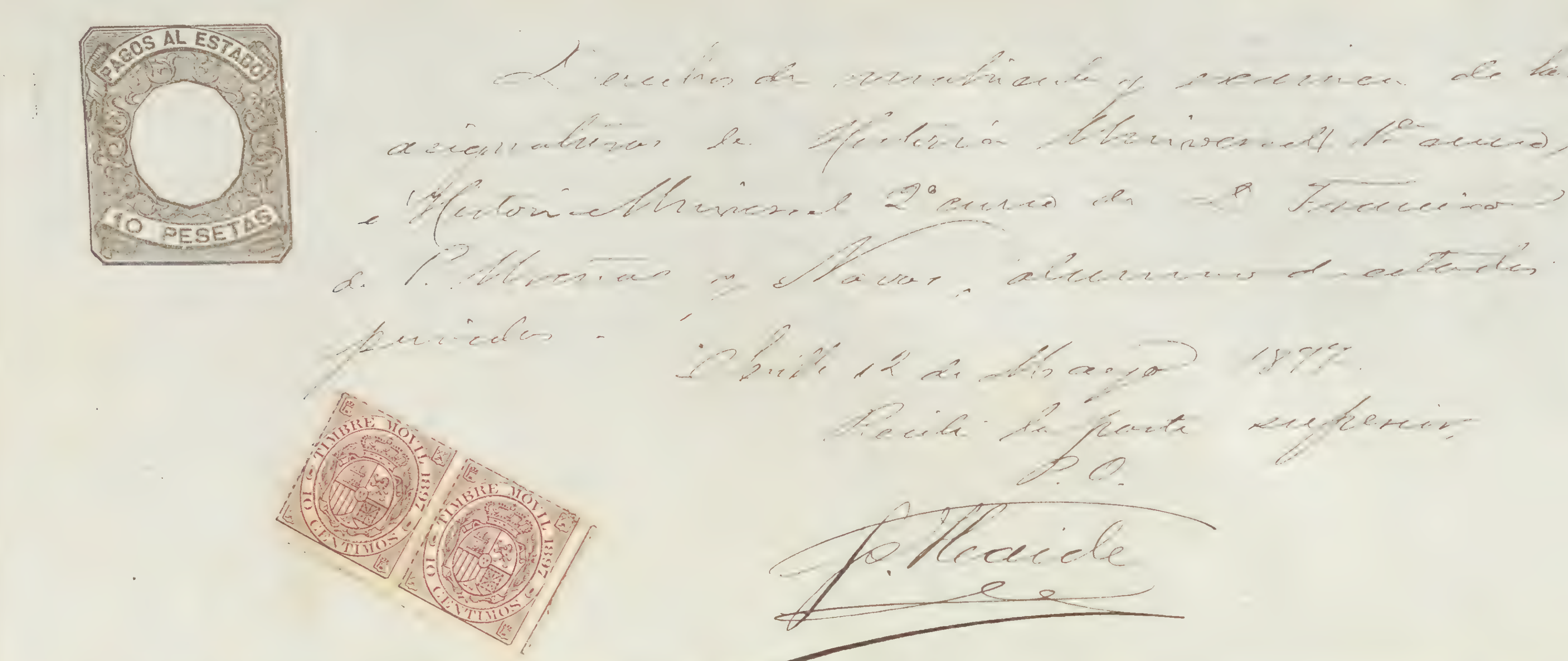
N. 0.005.286

Derechos de matrícula y examen de las asignaturas de Historia Universal 1er curso, e Historia Universal 2º curso de D. Francisco de P. Moreno y Navas, alumno de estudios privados.

Lérida 12 de Mayo 1897.

Recibí la parte superior.

P. O.



PROVINCIAS

CURSO DE 1896 Á 1897

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

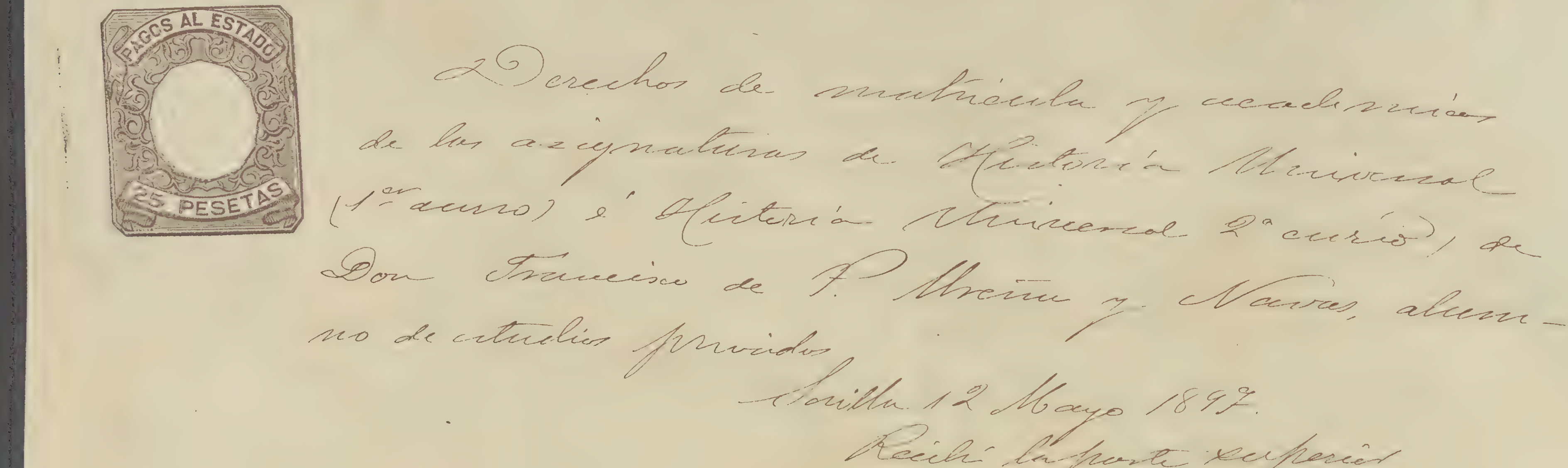
Duplicado del **ACTA DE EXAMEN** en la asignatura que se expresa
la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma e
tera, con los dos apellidos, paterno y materno, figura á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:



4ª CLASE 25 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.018.230



Derechos de matrícula y académicas de las asignaturas de Historia Universal (1er curso) é Historia Universal 2º curso), de Don Francisco de P. Ureña y Navas, alumno de estudios privados.

Sevilla 12 Mayo 1897.

Recibí la parte superior,

P.O.

J. Maciel

PROVINCIAS

Su título de Bachiller se expidió el día 30 de Junio de 1893. Siendo Rector de la Universidad de Granada D. Eduardo García Solá; Srio. gral. D. Manuel Lacalle y Oficial del Negociado D. Franco de Pa Olveira = Registrado al folio - 41 del libro de los de su clase - nº. 98

Expediente personal del interesado.

UNA PESETA 1897

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

[GRADO] DE LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Habilitado para el
CURSO DE 1896 Á 1897 (corregido: 1897 á 1898)

Núm. 1

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad:

D. Fran^co^ de P. Ureña y Navas
natural de Torredonjimeno provincia de Jaén de 26 años de edad;
Á V. S. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al GRADO DE LICENCIADO en la Facultad de FILOSOFÍA Y LETRAS, según consta en su expediente,

Ruega á V. S. I. se digne admitirle á los ejercicios de dicho Grado, señalándole día y hora para verificarlos. Gracia que espera merecer de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 7 de Octubre de 1897.

Firma del interesado,

Fran^co^ de P. Ureña y Navas

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va á la vuelta, resulta que puede admitírsele á los ejercicios que solicita.—Sevilla 7 *de* Octubre *de 189*7.

El Secretario general, J. [illegible] Caballero - [illegible]

El Oficial del Negociado, Fran^co^ de [illegible] Romero

Admítase á D. Francisco de P. Ureña y Navas *á los ejercicios del* GRADO DE LICENCIADO *que solicita, y pase este expediente al Sr. Decano de la Facultad á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.—Sevilla* 7 *de* Octubre *de 189*7.

El Rector,

[illegible]

Acta del Ejercicio del Grado de Licenciado en Filosofía y Letras

Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, á la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió á la toma de puntos con arreglo á las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el núm. 92, cuyo tema es como sigue: Clasificación de las [illegible] fónicas: vocales, diptongos, diacríticos y acentos. Formación de la sílaba: sus condiciones particulares. Acto continuo se le puso incomunicado.-Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de Sobresaliente.

Sevilla 12 de Octubre de 1897.

El Presidente, Dr. Federico de Castro

El Vocal, Dr. Ant^o^ Collantes

El Secretario del Tribunal, Dr. Amalio [illegible] García y [illegible]

Firma del graduando: Fran^co^ de P. Ureña y Navas

EXPEDIENTE DE GRADO — LICENCIADO — 1897 á 1898

EXTRACTO del **EXPEDIENTE ACADÉMICO** de D. Francisco de P. Urena y Navar[illegible]

natural de Torre Don Jimeno (Jaén) de 26 años de edad.

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Jaén el 30 de Junio de 1892, con calificación de Sobresal.te en el primero y Aprob.do en el segundo, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 9 de Marzo de 1894, autorizado con la firma del Sr. Rector de la Universidad de Granada D. Eduardo García Solá y la del Secretario general de la misma D. Manuel de [illegible]

Tiene además probados los estudios de FACULTAD que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	Calificación en los exámenes		Premios	Observaciones
				Ordinarios	Extraordinarios		
Licenciatura.							
Literatura general y Española	1893-94	Sevilla	Sevilla	„	Sobres.te	C.ª de	Sept. pref.
Lengua griega 1.er curso	1893-94	Sevilla	Sevilla	„	Sobres.te	C.ª de	id.
Historia Universal.—Primer curso	1895-96	Sevilla	Sevilla	„	Suspen.so	C.ª	id.
Metafísica.—~~Primer curso~~	1893-94	Sevilla	Sevilla	Sobres.te	„	C.ª Junio pref.	
~~Literatura griega~~ Lengua griega 2.º	1894-95	Sevilla	Sevilla	„	Sobres.te	C.ª de	Septiembre
Historia Universal.—Segundo curso	1896-97	Sevilla	Sevilla	„	Aprob.do	C.ª	id.
~~Metafísica.—Segundo curso~~	„	„	„	„	„	„	„
Lengua y Literatura latina	1895-96	Sevilla	Sevilla	Sobres.te	„	C.ª de	Enero
~~Literatura española~~	„	„	„	„	„	„	
Historia crítica de España	1894-95	Sevilla	Sevilla	Bueno	„	C.ª Enero	pref.
Lengua hebrea ~~ó árabe~~	1894-95	Sevilla	Sevilla	Bueno	„	C.ª de	Enero
Asignaturas repetidas.							
~~Historia Universal 1.er curso~~	~~1896-97~~	~~Sevilla~~	~~Sevilla~~	~~„~~	~~Sobres.te~~	~~C.ª de~~	~~Sept.e~~

11.ª CLASE 2 PESETAS 1897

IMPTO DE GUERRA 20 CÉNT. 1897

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo.

Sevilla 7 de Octubre de 1897.

El Secretario general,
J. Caballero - Infante

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

El Oficial del Negociado,
Fran.co de P. Ron[illegible]

ACTA SEGUNDA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben el mismo ejercicio, previo el sorteo y la elección por el interesado del núm. .... cuyo tema es el siguiente: ....

ha obtenido la calificación de .... Sevilla ...... de .... de 189....

El Presidente, El Vocal, El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando: ....

Registrado al folio 596

N. 0.216.413

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1898 ·

10 CENT.

12ª C. UNA PESETA

Y TIMBRES Plaza Santa María

49

Excmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Sevilla 11 Enero 1899.

Como se pide: remítase al Sr. ... que se ... Suplica ... cuando se ... al Gobernador Civil de la Provincia de Jaén.

Saratta

Franco. de P. Ureña y Navas, graduado en ese establecimiento, y habiendo tramitado el oportuno expediente y verificado el pago de los derechos legales; á V.E. se digne dar las órdenes necesarias para que de la Sría. de esa Universidad se remita al Gobierno Civil de esta Provincia el Título de Ldo. en Filosofía y Letras, expedido á su favor.

Dios gue. á V.E. ms. as. — Jaén, cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Franco. de P. Ureña y Navas

Al Rector de la Univ. de Granada.

Sevilla 9 de Agosto 1899

N.º 407.

49

A los efectos que procedan, tengo la honra de pasar á manos de V. S. adjunta la certificacion académica oficial n.º 11 de las correspondientes al curso actual, comprensiva de los estudios que tiene hechos en el año próximo de la Facultad de Derecho, D. Franco de P. Urueña y Navas, el cual la ha solicitado para esa Universidad del digno cargo de V. S.

Dios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

Negociado 4.º

Núm. 102.

D. Francisco de P. Ureña y Navas.

Adjunto remito á V. para su entrega al interesado previas las formalidades establecidas, un título de Licenciado en Filosofía y Letras del individuo que al margen se expresa, rogándole que se sirva de remitirme el recibo que firme el interesado al recogerlo, con el fin de unirlo al expediente del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sevilla 5 de Febrero de 1898.

El Rector,

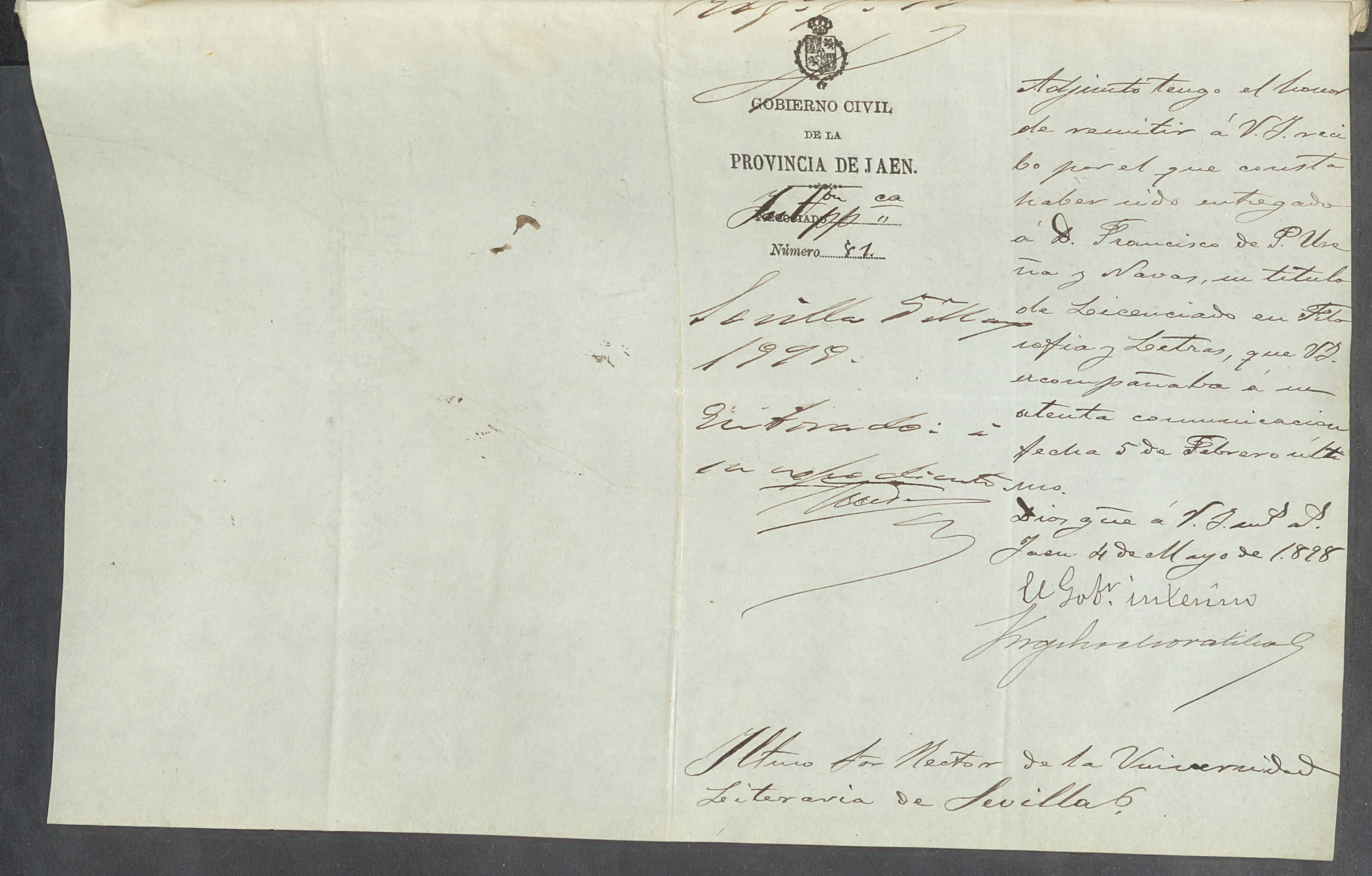
Sr. Gobernador civil de la prov.ª de Jaen.

He recibido del Sr. Srio. de la Junta de Instrucción Pública, de Jaén, un título de Ldo. en Filosofía y Letras, expedido á mi favor por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Y para que conste, doy el presente por duplicado, después de firmar á su presencia dicho título, en Jaén, á 30 de Marzo de 1898.

TIMBRE MOVIL 1898
10 CENTIMOS

Franc.º de P. Ureña y Navas



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE JAEN.

Negociado Instn. pca
Número 81.

Sevilla 5 Mayo
1898.
Enterado: á
su expediente.

Adjunto tengo el honor de remitir á V. I. recibo por el que consta haber sido entregado á D. Francisco de P. Ureña y Navas, su titulo de Licenciado en Filosofia y Letras, que V. I. acompañaba á su atenta comunicacion fecha 5 de Febrero último.

Dios gue á V. I. m. a.
Jaen 4 de Mayo de 1.898
El Gobr. interino
[illegible]

Iltmo Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.